



XLIX Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 137 de 2020

S/C | Comisión Especial de cooperativismo

COOPERATIVAS SOCIALES SEMAGE, CEMPAN Y ARIES

Situación

LEY DE COOPERATIVAS, REGULACIÓN, CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, LEY Nº 18.407, DE 24 DE OCTUBRE DE 2008

CÁMARA URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE CAPITALIZACIÓN (CUCACC)

FEDERACIÓN URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE CONSUMO (FUCC)

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 3 de agosto de 2020

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Gonzalo Mujica.

Miembros: Señores Representantes Ubaldo Aita, Cecilia Bottino Fiuri, Elsa Capillera, Javier Radiccioni Curbelo y Conrado Rodríguez.

Invitados: Por Cooperativas SEMAGE, CEMPAN y ARIES: Señora Ana María Rodríguez, señor Roberto López, señora Iliana Gandini y señor Danilo Vidal.

Por la Cámara Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Capitalización (CUCACC): señores José Cavell, Secretario; doctor Alfredo Lamenza, asesor legal y Alejandro Florín, Tesorero.

Por la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo (FUCC): señores Jorge Cartagena, Secretario Ejecutivo y doctor Gerardo Montes, Asesor.

Secretaria: Señora Virginia Chiappara.

Prosecretaria: Señora Lilián Fernández Cítera.

══════II══════

SEÑOR PRESIDENTE (Gonzalo Mujica).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión Especial de Cooperativismo tiene el agrado de recibir a una delegación de las cooperativas sociales Semage, Cempan y Aries, integrada por las señoras Ana María Rodríguez e Iliana Gandini, y los señores Roberto López y Danilo Vidal.

SEÑORA GANDINI (Iliana).- Represento a la cooperativa Semage, que es una de las primeras cooperativas, y nació en el año 2008. Hoy en día, tenemos ciento treinta socios trabajando, en su mayoría para la Comuna Canaria, en el departamento de Canelones.

Nuestra preocupación -que es la de todas las cooperativas sociales con las que hemos tenido contacto- se debe a que sabemos que el gobierno pretende que las cooperativas sociales pasen a ser cooperativas de trabajo. En ese pasaje, nos preocupan varios aspectos, de los que queremos que tengan conocimiento.

El primero y principal es que para los diferentes organismos que contratan a Semage, es decir el Estado, la Comuna Canaria, Formación Docente, UTU -creo que esto pasa con todas las cooperativas-, el hecho de que pasemos a ser una cooperativa de trabajo implica -especialmente en este marco económicamente complicado- que no nos volverán a contratar, por lo que nos quedaríamos sin los puestos de trabajo. Entendemos que lo que establece la ley es cierto en cuanto a que debe haber un plazo y un crecimiento de la cooperativa en el que se pueda dar ese pasaje, pero nuestra preocupación es por los puestos de trabajo. Estamos hablando de muchos puestos de trabajo, ya que según los datos que da la Federación estos son nueve mil a nivel nacional, lo que no es poca cosa. Por tanto, nos interesaría que se estudiara el caso de cada cooperativa, puntualmente, para que se vea qué cooperativas tendrían la posibilidad de mantener sus puestos de trabajo y cuáles no, a fin de no seguir profundizando esta crisis que tenemos y tratar de quedar bien parados.

Las cooperativas sociales nacieron para sacar a las personas de situaciones de vulnerabilidad. La mayoría de nuestros compañeros y compañeras, es decir más del 80 % de los integrantes de cada cooperativa, estaba en situación de vulnerabilidad al momento de formar parte de la cooperativa. Si hoy perdieran ese puesto de trabajo volverían -o volveríamos- a la misma situación de vulnerabilidad en la que estaban antes, y creo que por la realidad del país no podemos jugarnos a que pase eso.

Las condiciones por las que se daría ese pasaje se deben a que somos cooperativas muy grandes, lo cual es cierto porque hay cooperativas sociales que tienen más de cien socios, pero también es verdad que hay muchas cooperativas que presupuestan y pagan solamente sueldos, es decir que por más que el número de facturación mensual o anual sea alto, tiene relación con lo que se trabaja, y la mayoría tiene que ver con mano de obra; no hay ganancias, excedentes, ni algún rubro que pueda darnos fuerza como para tener un fondo y hacer ese pasaje sin caer. Consideramos que si a la mayoría de las cooperativas se nos presenta la obligación de pasar a ser cooperativas de trabajo, quedaríamos sin trabajo tanto por razones económicas, como por el hecho de que va a ser muy complicado que nos vuelvan a contratar, salvo algún organismo en especial.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Ana María).- Integro la Cooperativa Cempan.

Instalamos una mesa de trabajo con los compañeros para comunicar toda la problemática que las cooperativas están atravesando en este momento.

Lo que decía la compañera Iliana es cierto: la mayoría de las cooperativas sociales trabajan para entes del Estado, incluidas las intendencias, y en esos contratos, el 22 % de IVA no está incluido. Ese es el gran tema por el que no seríamos recontratados, porque las intendencias o los entes del Estado no están en condiciones de afrontar ese porcentaje, en virtud de la crisis que vive el país y la situación actual que tenemos debido a la pandemia.

También es real lo que se decía en cuanto a que el 80 % de lo derivado de los contratos corresponde a salarios y un 20 %, solamente, se destina a insumos, administración y todo lo que implica poder tener una empresa al día. Somos una empresa, sí, pero una empresa que da mano de obra a sus trabajadores o socios; no tenemos acumulación de capital.

Tal como decía mi compañera, estimamos que hay aproximadamente nueve mil integrantes de cooperativas sociales en el país y nuestra preocupación principal es no dejar a nuestros compañeros sin trabajo y sin poder sustentar su casa, aumentando el desempleo. Creemos que vamos a contribuir a aumentar las cifras de desempleo, si estas nueve mil personas volvemos a quedar sin trabajo. Además, no se trata solamente de estas nueve mil personas porque hay una cantidad de gente detrás de nosotros: familias, hijos, el almacenero al que le compramos, etcétera. Todo el dinero que nosotros ganamos vuelve a nuestra sociedad, al BPS, al Banco de Seguros del Estado, y a la circulación diaria.

Esto es lo que queríamos tratar de explicar en cuanto a por qué nosotros consideramos que es tan importante sostener este sistema de trabajo representado por las cooperativas sociales, ya que da trabajo a la gente vulnerable, que hay hoy en día y que seguirá habiendo en este país debido a la crisis.

SEÑORA GANDINI (Iliana).- No queremos dejar de mencionar que este diálogo que hoy estamos teniendo con ustedes, en esta mesa, no se ha hecho en otros lugares. Intentamos hablar con autoridades del Mides, que entienden cada caso, pero en realidad no nos han dado una respuesta concreta. También intentamos hablar con los representantes de la Federación de Cooperativas del Uruguay, que, según las reuniones que han tenido con las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, sostienen que ellos van a estar apoyando el pasaje de las cooperativas sociales a cooperativas de trabajo. Nuestro miedo -aunque no sería un miedo, sino una seguridad; por algo estamos acá- es perder los puestos de trabajo, y a eso se debe nuestra insistencia.

Por otra parte, querríamos pedir que, por intermedio de ustedes -si fuera posible- o tal vez de Inacoop, se buscara una herramienta del Estado, del gobierno, que nos pueda guiar y apoyar en esta situación e interceder por las cooperativas sociales ante el Ministerio de Desarrollo Social, la Federación de Cooperativas del Uruguay o quien sea.

SEÑOR VIDAL (Danilo).- Represento a la cooperativa social Olivos del Sur. Comencé integrando Ave Fénix, la primera cooperativa de reciclaje de Canelones, que se generó a raíz de la ley de envases, y trabajó en el programa Tu Envase nos sirve.

En un contexto de crisis, las cooperativas sociales ayudan a paliar la situación. Tienen una especificidad en la ley; son cooperativas de trabajo.

Nosotros hemos logrado despegarnos un poco contribuyendo a mejorar las situaciones de las familias, que pudieron acceder a casas de material, etcétera, gracias al convenio entre UTE e Inacoop. Esa fue nuestra carta de presentación. Las cooperativas sociales capacitaron a sus integrantes, ya que una de sus características es esa, es decir, tomar población que no tenga ningún tipo de estudio, a la que hay que sacar de determinado contexto, y a ellas pueden asociarse profesionales para generar una

cooperativa de trabajo. El trabajo ha sido catalogado como excelente, lo que pueden comprobar comunicándose con UTE. Inclusive, el nuevo directorio aprobó dar continuidad a este plan social, y la idea es impulsar a quienes quieran trabajar -porque nosotros hacemos una depuración, ya que hay gente que sirve para integrar el movimiento cooperativo y otra que no- y fomentar el hábito de trabajo y la capacitación en distintos rubros. Hay asistentes personales, podadores, y personas formadas a través de un sinfín de cursos que brinda Inefop, que también son una herramienta fundamental para la cooperativa social. Esas herramientas capacitan y posibilitan que la persona acceda a un trabajo de mayor calidad después de que se vaya de la cooperativa, porque no tiene obligación de estar siempre en el sistema cooperativo. Pero ese pasaje, al menos, lo califica para que mañana tenga mejores posibilidades. Entonces, esto es muy importante también en lo que tiene que ver con la construcción del individuo, con que se cultive: se sacan técnicos instaladores -como tenemos hoy- de gente que tiene cursado hasta sexto de escuela; esto les da herramientas y los faculta para un mejor trabajo de calidad en el día de mañana.

Estamos en un escenario bastante complejo: el mercado es más exigente, te tenés que cultivar, tenés que estudiar e ir creciendo en lo que tiene que ver con la educación, y la cooperativa es una herramienta; a través de Procoop, que da el Inacoop, lo solicita el consejo directivo o las comisiones, y va creciendo. Hoy por hoy, tenemos camioneta, tenemos logística, pero eso no nos quita que estamos a un paso de que si perdemos los contratos, toda esa ilusión se va a desmoronar.

SEÑORA GANDINI (Iliana).- Otra cosa que nos duele un poco es que hay muchas mamás, por ejemplo, madres de familia, jefas de hogar, gente que tiene problemas de salud, es decir, personas a las que se les hace muy difícil entrar al mercado laboral sin tener estudios. Es cierto lo que dijo Danilo en cuanto a que las cooperativas sociales han fomentado ese crecimiento personal, y hoy la persona es otra porque tiene trabajo, se preparó, terminó de estudiar, terminó la escuela, hizo un cursito, pero mañana le sacamos el trabajo y prácticamente estamos en la misma que antes, o sea, lo principal acá es defender los puestos de trabajo, y son muchos.

Entonces, buscamos que, de alguna manera, el Estado nos dé la garantía del verdadero estudio del caso a caso, de cada cooperativa. Que se vea que no es una cuestión de que como entra mucha plata, la cooperativa ya tiene que ser una cooperativa de trabajo. Capaz que entra mucha plata, pero también sale en las mismas proporciones para sueldos, y son sueldos dignos de cada familia que está trabajando. Por eso, lo que queremos es que se mire esa interna de cómo y para qué entra la plata en cada cooperativa. No digo que no haya cooperativas que estén en condiciones de pasar a ser cooperativas de trabajo; de hecho, muchas ya lo reconocen y están haciendo el pasaje, pero no somos todas. Por eso pedimos que se dé lugar al estudio del caso a caso, que fue lo que le solicitamos al director Martinelli, en la última reunión que tuvimos con el Ministerio de Desarrollo Social. Intentamos mediar con la Federación, pero está muy negativa respecto a este tema. Por eso seguimos golpeando puertas para que se entienda cuál es nuestra posición.

Somos más de trescientas cooperativas en el país; somos muchas. También hay poca información. La gente de afuera no entiende la gravedad de esto; piensan que van a pasar a ser cooperativas de trabajo y que van a seguir laburando, y lo cierto es que no es así, porque la Intendencia de Canelones, por ejemplo, antes de volver a contratar a Semage con un 22 % más de presupuesto, va a contratar a cinco cooperativas chicas o va a buscar otra forma de contratación, porque el Estado quiere ahorrar. Por mejor desempeño que tengas, por mejor que te hayas comportado, por mejor experiencia que

hayas tenido, sos un número más. Nosotros no estamos lejos de la realidad del país, y creo que económicamente se va a buscar ahorrar por donde se pueda.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Ana María).- Hablamos de que se vea el caso a caso porque las cooperativas sociales son un híbrido, son algo muy especial, dado que no tenemos una acumulación de capital. Entonces, cuando un contador mira los números fríos de uno de nuestros balances, lo primero que tiene que mirar es si es positivo, pero después va a ver que hay una gran parte de dinero -como dijo Iliana- que se va en sueldos. Si uno lo mira, dice: "Hay un gran capital", pero ese capital se va todo porque se destina a sueldos, y prácticamente no tenemos ganancia. Entonces, si se lo analiza desde ese punto de vista, ¿qué es una empresa viable? Es una empresa que puede tener la capacidad de juntar dinero, de tener un capital. Las cooperativas sociales no la tienen porque los contratos son específicamente hechos para eso, para que no podamos tener una acumulación de capital. Y está muy bien que sea así porque nosotros a lo que apuntamos es al individuo, específicamente, a tener trabajo para nuestros compañeros, a que se desarrollen tanto intelectual como laboralmente.

Por eso es muy importante que se haga un análisis caso a caso y que se estudie no solamente la economía de la cooperativa, sino de dónde saca su dinero, porque la mayoría estamos contratados por las intendencias o por entes del Estado, que -como dijo Iliana- no pueden pagar más dinero del que pagan actualmente.

SEÑOR LÓPEZ (Roberto).- Pertenezco a la cooperativa social Aries.

Las cooperativas sociales, al igual que las de trabajo, las de consumo, etcétera, son un tipo de cooperativa que defendemos. Y también defendemos que, en su momento, sirvieron para sacar a personas de una situación de vulnerabilidad, y siguen sirviendo cada vez que se dan circunstancias con esas características, como es el caso de los tiempos que estamos viviendo.

Reivindicamos que, en este momento, se tenga en consideración lo que dicen las compañeras, ya que en su momento esto sirvió para darle una oportunidad, por ejemplo, a mi cooperativa de capacitarnos en una técnica que se estaba perdiendo, como es la del podador, lo que no solo nos permitió brindar a la Intendencia de Canelones servicios de poda y de áreas verdes, sino también seguir capacitándonos en otras áreas -construcción, electricidad, soldadura, etcétera- y formándonos como personas

Entonces, estamos en eso, y queremos seguir brindando una solución para el Estado y para la gente que vive de las cooperativas.

SEÑORA CAPILLERA (Elsa).- Ustedes dicen que el 80 % se va en sueldos. ¿A cuánto ascienden medianamente los sueldos? ¿O son todos diferentes?

SEÑORA RODRÍGUEZ (Ana María).- Son todos diferentes, porque las cooperativas sociales estamos topeadas a pagar exactamente por lo que marca el laudo, entonces el sueldo depende del rubro en que se trabaje. Por ejemplo, nosotros hacemos mantenimiento de espacios públicos en Ciudad de la Costa y nos tenemos que regir por lo que el laudo especifica para maquinista de poda, pero hay otras cooperativas que trabajan en otros rubros y tienen que estar siempre dentro del margen del laudo oficial que tenga su rubro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Propongo a la Comisión que la versión taquigráfica de esta presentación se envíe a Inacoop para que entiendan más fácilmente el problema, dado que los invitados han planteado la posibilidad de que ellos los asesoren.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Soy diputada por Paysandú. He estado al tanto de esta problemática; me ha llegado específicamente de las cooperativas sociales

del departamento, que están tan preocupadas como ustedes. En Paysandú, tienen la fortaleza de que funciona la Mesa Intercooperativa, con la cual me reuní la semana pasada. Entre los puntos que me plantearon para que trasladara a la Comisión -y ya que ustedes plantearon la situación del interior aprovecho a decirlo en su presencia-, hubo uno que fue el principalísimo. Hay lugares donde existe un mayor fortalecimiento institucional. Paysandú es uno de ellos, porque funciona una Mesa Intercooperativa, pero también me he reunido con instituciones como OSE -las cooperativas de Paysandú están muy vinculadas también con otros organismos del Estado como OSE-, donde se me manifestó el proceso que van a hacer conjuntamente con Inacoop. Por eso me parece pertinente que desde esta Comisión nos comprometamos a solicitar información a Inacoop acerca de este proceso. Sabemos, por ejemplo, que en el caso de OSE será de seis meses, pero por lo que hablamos con los representantes de las cooperativas, algunas estarán en condiciones de hacerlo y otras no, si no hay un acompañamiento.

De manera que, aprovechando su presencia en la Comisión, queríamos manifestar que conocemos el planteo, lo recogemos y nos comprometemos a transitar ese camino de acompañamiento, como lo hemos venido haciendo a lo largo del tiempo, específicamente, con respecto a las cooperativas sociales, porque conocemos el rol que cumplen, que en el interior del país es muy importante. Les pedimos que no se queden solo en la contratación con el sector público, sino que hagan un esfuerzo para contratar con el sector privado. Sabemos lo dificultoso que ha sido que el sector privado entienda que puede contratar cooperativas sociales -que tienen su fortaleza y experticia- y que también desde el ámbito privado, y no solo desde el público, se tiene que adoptar esta política.

En mi caso, reitero el compromiso de estar bien atenta a cómo se produce ese pasaje de cooperativas sociales a cooperativas de trabajo o cooperativas de producción, con el principal objetivo de que ninguno de los integrantes de estas cooperativas sociales quede sin su puesto de trabajo. A su vez, entendemos que lo que se ha invertido en conocimiento y en formación durante todo este tiempo, además del trabajo realizado, debe ser un valor a considerar en la toma de decisiones.

SEÑOR VIDAL (Danilo).- Nosotros no nos estamos resistiendo a este cambio. Me parece que ese es el camino -uno va creciendo en el camino-, pero necesitamos tiempo, porque el sector privado aún no entiende que las cooperativas sociales pueden llegar a ser una mano de obra que le sirve y que, más allá de todo, le sale baratísima, porque la cooperativa social fue creada para lograr fuerza humana de calidad, pero a bajo costo. Somos los que menos cobramos, porque pagamos el IVA, pero no lo cobramos; al Estado le sale barato. Pero para nosotros, para quienes el capital son las personas, la cooperativa social sirve como herramienta para ir cultivando a esas personas, para brindarles capacitación e ir generando ciudadanía; me refiero a formar un ciudadano de bien, que tenga capacitación, que tenga aspiraciones. Hablamos de personas que sacamos de contextos realmente vulnerables. Esto comenzó, por ejemplo, con la gente de reciclaje, entre otros sectores, es decir, con gente que no tenía mucho estudio ni una calidad de vida decorosa en sus hogares. Hoy, por lo menos, tienen su casa de material y un baño. Parece algo tonto, pero realmente había gente que no contaba con esto. Lo que nos mata, sobre todo, es el interior.

Ni yo ni el grupo estamos resistentes a este cambio; me parece que es el camino. Y cuanto más grande sea, mejor, con más puestos de trabajo y gente calificada. Ese es el camino, pero nos falta tiempo; todavía estamos en pañales. Entonces, necesitamos este espacio, por lo menos en el caso de algunas cooperativas; creo que otras ya están en su momento.

Tampoco tenemos espalda desde el punto de vista económico, como para lanzarnos en un proyecto. Nosotros estamos haciendo estudios de mercado con el Procoop (Programa de Formación Cooperativa), con técnicos, para ver dónde podemos trabajar e innovar desde el cooperativismo. Pero eso implica capacitación, estudio de mercado y estudio de inversiones. Claramente, todas las cooperativas estamos abocadas a mejorar. Somos empresarios, pensamos como empresa y no como el mediocre pobrecito del Mides. Queremos que esto quede claro: no queremos ser los pobrecitos del Mides; queremos ir creciendo, cultivándonos en educación y formándonos, y también desarrollando un trabajo de calidad. Por eso solicitamos la asistencia del Procoop; queremos capacitarnos y lograr una mano de obra más específica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Enviaremos la versión taquigráfica de esta reunión al Inacoop. Agradecemos su presencia en la Comisión. Seguiremos en comunicación.

(Se retira de sala la delegación de las cooperativas sociales Semage, Cempan y Aries)

(Ingresa a sala una delegación de la Cámara Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Capitalización)

——La Comisión Especial de Cooperativismo da la bienvenida a la delegación de la Cámara Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Capitalización (Cucacc), integrada por su secretario, señor José Clavell; el asesor legal, doctor Alfredo Lamenza, y el tesorero, Alejandro Florín.

Como ustedes saben, hemos comenzado el estudio de las modificaciones que puedan introducirse en la ley general de cooperativismo. Por esa razón estamos invitando a los representantes de las distintas formas de cooperativismo a dar su opinión al respecto y ofrecer sus planteos.

Tienen la palabra.

SEÑOR CLAVELL (José).- Antes que nada, corresponde agradecer la invitación que nos cursaron para presentar nuestras ponencias sobre las posibles modificaciones que, a nuestro criterio, deberían realizarse.

Quiero disculpar al señor presidente de Cucacc, quien no pudo acompañarnos por problemas de salud de un familiar.

Voy a referirme brevemente al rol que tiene la Cámara. Cucacc es una gremial que nuclea a las cooperativas de ahorro y crédito por capitalización. Su rol es, principalmente, el trato directo con los organismos del Estado, como el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Auditoría Interna de la Nación, etcétera.

Las cooperativas de ahorro y crédito están ubicadas en el país de norte a sur y de este a oeste; desde Artigas a Colonia, Maldonado y Montevideo; de este a oeste, en Treinta y Tres, Cerro Largo y Lavalleja y en Paysandú, Mercedes y Fray Bentos.

El 40 % de las cooperativas están, prácticamente, en el interior del país. Nacen por grupos de afinidad, por ejemplo, grupos de obreros de distintos ámbitos.

Lo fundamental es ver qué tipo de modificaciones se requieren. Hoy, nos convoca la ley general de cooperativas, pero hay diferentes leyes y decretos que han ido perjudicando a las cooperativas de ahorro y crédito en su funcionamiento, porque han sido desplazadas no digo de ciertos beneficios, pero sí de beneficios para el socio, como puede ser la retención de los salarios.

Les agradezco nuevamente la invitación. Nuestro asesor legal profundizará un poco más en estos temas.

SEÑOR LAMENZA (Alfredo).- Hago mías las palabras del secretario en cuanto al agradecimiento por la invitación, que consideramos sumamente importante, porque esta Comisión del Poder Legislativo es una referencia para el cooperativismo nacional.

Para complementar lo que decía José Clavell, hoy hay aproximadamente cincuenta y siete cooperativas de ahorro y crédito activas en nuestro país. Este número no es muy significativo; pensamos que podría haber más. Tenemos unos mil trescientos empleos directos y quizás una cantidad un poco mayor de empleos indirectos y más de quinientos mil socios en todo el país; algunas estadísticas hablan de ochocientos mil, pero seguramente, quinientos mil es la cifra más adecuada, porque es posible que en ese conteo haya habido una duplicación de socios. Generalmente, el 10 % de los créditos a las familias los otorga el cooperativismo de ahorro y crédito. Se trata de un cooperativismo de ahorro y crédito que, como bien decía el secretario, está destinado, sobre todo, a los sectores de menores recursos de la sociedad, como empleados públicos, trabajadores, jubilados; por grupos de afinidad fueron formando sus cooperativas, algunas de las cuales son más grandes que el resto. En el interior del país hay muchas cooperativas regionales, que tienen mucha ascendencia y llegada en esos lugares.

Este es un sistema que ha permitido que muchos uruguayos obtengan crédito a tasas bajas; de otra manera no podrían obtenerlo o tendrían que pagar por ellos tasas tres veces mayores o buscarlo en el mercado informal.

Con respecto a las modificaciones a la ley general de cooperativas, obviamente, estamos a disposición de los señores legisladores para cualquier pregunta o sugerencia.

Entendemos que es de recibo comenzar un proceso de modificación de la norma, cuya aprobación fue muy exitosa, en el sentido de que contó con el apoyo de todos los sectores representados en el Parlamento en su momento. Pero ha pasado el tiempo y, lógicamente, con el camino ya aprendido, todos los sectores -el de ahorro y crédito no es la excepción- tienen sugerencias de modificación y de *agiornamiento* de la norma. En ese sentido, apoyamos esta instancia y el trabajo que está haciendo la Comisión con respecto a la revisión de la norma.

Vamos a dejarles un documento que contiene las propuestas programáticas de Cucacc para el año 2020. Algunas de ellas tienen que ver con la ley; otras, con la interna de la gremial y, otras, con el decreto reglamentario.

De todas maneras, vamos a abordar algunos grandes títulos que nos parece necesario regular en esta revisión de la ley general de cooperativas.

Uno de los puntos es la capacidad de acceder al financiamiento, que es el talón de Aquiles de todas las leyes cooperativas y de todos los sistemas cooperativos. Lo que las cooperativas buscan es que se potencien los instrumentos que ya tienen -por ejemplo, las participaciones con interés- y que no se creen trabas, porque a veces se crean los instrumentos, pero después, por controles administrativos o por decretos, se terminan restringiendo y se hacen inviables. Otro punto concreto de acceso al financiamiento son los fideicomisos financieros, tema que a algunas cooperativas de mayor tamaño les interesa. Aquí existe una restricción porque tenemos los impuestos al patrimonio y a la renta. Se dice que las cooperativas están exoneradas, pero en realidad no deberían estar gravadas porque, como bien saben ustedes, las cooperativas evitan la intermediación entre la oferta y la demanda. Es decir, las cooperativas no obtienen renta ni tienen un patrimonio separado del de los socios, pero si la ley no lo aclara, lamentablemente, a las cooperativas se las obliga a crear una empresa, generalmente una sociedad anónima, a través de la cual se aportan los tributos que mencionamos, con lo cual se hace inviable y

genera un salirse del sistema cooperativo por parte de esa entidad. Entendemos que ahí debería haber alguna modificación.

Creemos que también se debería lograr una mejor coordinación con el Banco de la República y con otros organismos o agencias estatales como ANDE. Si bien con algunos organismos tenemos una muy fluida coordinación -con Inacoop ni qué hablar-, con otros no tanto. Creemos que al igual que en otros países se hace con los bancos estatales, muchas cosas deberían canalizarse por el lado de las cooperativas.

Las tasas y la morosidad también es un tema muy importante para nosotros. Con respecto a las tasas, hoy se fijan a través de un promedio en el que las cooperativas no participan, sino que lo hacen los bancos. Y en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito, que retienen, el promedio se realiza en base a la tasa de retención del Banco de la República, que no refleja la realidad, porque dicho Banco tiene una jerarquía muy alta en las retenciones, está en tercer o cuarto lugar, y las cooperativas están en noveno lugar, después de muchísimas retenciones anteriores. Obviamente, el riesgo del BROU es muy bajo, por lo que aplicar dentro de ese promedio ese riesgo del Banco República para fijar la tasa no es algo que refleje la situación de las cooperativas. Entendemos que se debería tener en cuenta la realidad de las cooperativas para fijar dicho promedio, del mismo modo en que se hace con los bancos, que se fija la tasa en función de sus promedios.

La tasa es algo que nos preocupa no por las cooperativas, sino por los socios, porque cuanto mejor se regule, más barato será el crédito para ellos.

En cuanto al contralor, consideramos que deben reafirmarse los roles de contralor de la Auditoría Interna de la Nación y de promoción del Inacoop.

El contralor que hoy realiza la Auditoría a través de su sección de cooperativas es muy especializado y está muy consustanciado con el sistema cooperativo y su funcionamiento, pero entendemos que se lo debe fortalecer con recursos humanos y materiales para que siga realizando un correcto y eficiente control del sistema cooperativo y de otras entidades -¡por qué no!-, que si bien no son del sistema cooperativo sino de la economía social y prácticamente no tienen controles.

Otro punto muy importante para nosotros es el acto cooperativo. Seguramente los legisladores este tema lo tienen presente porque desde el 2012 hemos venido batallando con él, cuando se nos notició del proyecto de ley de inclusión financiera, que por el juego de la prioridad de las retenciones y de la reducción del intangible se tornaban casi inviables los préstamos por retención de las cooperativas a la tasa promedio de 40 % -aproximadamente-, y se empujaba a los socios, a las personas, a obtener esos créditos por fuera, en el sistema de las administradoras de crédito u otras empresas crediticias a tasas tres o más veces superiores.

Lo que pretendemos no es muy complejo: es volver a la situación que teníamos hasta el año previo al de la Ley de Inclusión Financiera. Sabemos y nos consta que el Parlamento ha hecho un gran esfuerzo al modificar este tema; de esa manera se logró que el intangible para las cooperativas de ahorro y crédito quedara en 35 %.

Es importante que el trabajador reciba una parte de su sueldo, pero también se entiende como muy importante que con el resto de su salario, con el 65 %, pueda garantizar los créditos. Eso, no más ni menos, determinará que pueda tener un crédito a una tasa muy baja si es un buen pagador. Además, nosotros propendemos a la educación financiera.

Si a ese trabajador se le quita la posibilidad de garantizar el crédito con su sueldo a través de aumentar el intangible -como lo hico la Ley de Inclusión Financiera; después se fue modificando-, que llegó al 50 %, se le torna algo inviable.

Un intangible de 50 % -las cooperativas están en noveno lugar de las retenciones; primero están las retenciones alimenticias, luego vienen los alquileres y un montón de otras cosas- implicaba que la cooperativa no pudiera otorgar créditos con retenciones y, por lo tanto, tampoco existiría la tasa de 40 % para esa persona.

Obviamente, eso implica pérdidas millonarias para los sectores de menores recursos al no poder obtener ese préstamo más barato.

En este caso pretendemos que el intangible vuelva a ser de 30 % y que la jerarquía de retención de las cooperativas se ubique en el lugar que tenía antes, pues ahora ha quedado por debajo de los créditos de los bancos y de las nóminas, y se iguale a las cooperativas de consumo, que están en un escalón superior a las cooperativas de ahorro y crédito. Además, entendemos que esto sería de justicia pues se trata del mismo acto cooperativo para todas las cooperativas y no hay ninguna diferencia al respecto.

Otro tema muy importante que queremos poner sobre la mesa es el pequeño ahorro para el socio cooperativista. No pretendemos que las cooperativas se transformen en bancos, sino que a través de la integración de capitales -mecanismo que ya existe, pero sería algo *aggiornado*- el socio pueda integrar cierto capital en su beneficio. De esta forma, al socio se le estaría fomentando el ahorro.

Algo que debimos mencionar al principio de nuestra intervención es que actualmente las cooperativas son entidades de crédito de capital nacional, porque las demás responden a capitales extranjeros, que no es malo. Sin embargo, debemos destacar el importante rol del capital nacional y de las cooperativas; todos sabemos que un directivo de una cooperativa está al alcance de los socios, cuál es su relacionamiento y que en momentos de crisis, como en el 2001 o ahora, eso facilita las cosas.

Debido a esta pandemia las cooperativas han tomado medidas para que los socios que han tenido dificultades en sus empleos, en la medida de lo posible, no quedaran rezagados. Esto también lo seguirán haciendo.

Otro tema que queremos mencionar es el impulso legal a las políticas públicas hacia las cooperativas, en función de que son prácticamente exclusivas empresas de capital nacional.

Entendemos que también merece ser legislada la simplificación de la gestión de las retenciones ante el BPS y otros organismos paraestatales de seguridad social, a los efectos de facilitar la retención de los préstamos otorgados con menores tasas.

Otro punto importante es continuar con el fortalecimiento de la Auditoría para que haya mayores estándares de transparencia en todo el sector financiero, en particular en los de economía social y de cooperativas, pero de una manera adecuada a sus necesidades.

Hemos mencionado la necesidad de mejorar el orden de prioridades en materia de retenciones. Entendemos que, eventualmente, podría ser importante analizar la institucionalidad del Inacoop. Si bien estamos conformes con su rol de promoción del cooperativismo creemos que hay que ahondar en eso sin inmiscuirlo en temas de control, que los debería realizar en forma separada la Auditoría.

Esto, *grosso modo,* es con relación a los aspectos legales. En su momento, a petición de los señores diputados, podremos hacer llegar propuestas de artículos o de modificaciones a la ley.

Otro punto que no queremos soslayar y deseamos poner en conocimiento de los integrantes de esta Comisión Especial de Cooperativismo tiene que ver con las eventuales modificaciones al Decreto N° 183, de 2018, reglamentario de la Ley de Cooperativas. Sabemos que es materia reglamentaria y que es potestad del Poder Ejecutivo, pero también sabemos que en este ámbito se analiza la normativa sobre las cooperativas. Entendemos que hay algunos puntos que deben modificarse, por ejemplo, la limitación de la antigüedad requerida para adquirir los derechos sociales. El nuevo decretó limitó la posibilidad de que el estatuto de las cooperativas diga: "Si usted quiere ser directivo debe contar con una experiencia de uno o dos años en la cooperativa. No puede ser directivo si ingresó en el día de ayer". Por el juego de las disposiciones de este decreto podría darse el caso de que yo ingrese a una cooperativa el 24 de diciembre y que el 2 de enero me postule para ser directivo. Nosotros siempre estamos a favor de la mayor participación posible, pero no podemos dejar de ver que una disposición de esta naturaleza puede implicar lo contrario a democratizar. Además, dos días antes de la elección podría inscribirse un montón de gente y borrarse después de votar.

También debemos mencionar la necesidad de aprobar el manual de créditos por parte de la asamblea general.

Es bueno mencionar esto para que los señores diputados tengan en cuenta las restricciones reglamentarias que se generan.

En una empresa de créditos lo operativo es el manual de créditos que se les otorga a los funcionarios para que sepan a quién otorgar un crédito y cuáles son los parámetros que tiene una cooperativa. El decreto nos establece que eso lo tenemos que aprobar a través de la asamblea general.

Una asamblea general en una cooperativa se hace una vez por año, y con lo cambiante que son el mercado y las situaciones, esto no contempla la realidad de una empresa de crédito porque, reitero, las cooperativas no dejan de ser empresas, de los propios socios, pero empresas al fin.

Entendemos que debería reanalizarse el artículo sobre las cooperativas constituidas en el extranjero a efectos de evitar una invasión en el mercado de otro tipo de cooperativas que no cumplan con los estrictos requisitos de nuestra ley, con los que estamos totalmente de acuerdo.

En cuanto a la capacitación de los directivos, entendemos que en el decreto se deben establecer sus exigencias, la capacitación y su experiencia. Por eso decíamos que si permitimos que una persona que ingresa hoy y en el día de mañana sea directivo puede ser algo contraproducente.

También queremos hacer referencia al control a las empresas que retienen y a las que mandan retener. Muchas veces en la práctica se da que hay empresas que no son cooperativas ni tienen facultades legales de retención, pero retienen.

A través de la Cámara hemos llevado estas denuncias a distintos organismos y todos, de alguna manera u otra, se han declarado incompetentes. Es difícil que se consideren competentes, porque no tienen una norma o una herramienta legal para sancionar a esas empresas.

Si no hay una denuncia del propio damnificado el Área de Defensa del Consumidor no actúa porque la Auditoría no está para controlar a las empresas que no son de su

competencia, etcétera. Pensamos que aquí hay un problema porque hay mucha gente que cae en buena fe. Hay muchas sociedades anónimas que muchas veces piden la retención y la empresa no tiene por qué saber que dicha sociedad no tiene facultades de retención, por lo que se termina generando todo un problema, y entendemos que puede legislarse para evitar esos abusos.

Obviamente, se requeriría un análisis integral del decreto porque repite la ley, lo cual determina que en muchos aspectos pierda su carácter reglamentario porque no se trata de repetir los artículos sino de ampliarlos o reglamentarlos en definitiva.

Hay que buscar la mayor desburocratización posible y que se realicen muchos actos a través de las tecnologías. Recientemente, se aprobó un decreto reglamentario que permite la realización de asambleas virtuales, lo que nos parece muy positivo. Desde hace tiempo nosotros teníamos algunas ideas al respecto, y muchas de ellas están plasmadas en dicho decreto.

También está el tema de tomar pasivos y de las disponibilidades; se deberían ampliar esas posibilidades por parte de las cooperativas. Además, está la inmovilización del capital cooperativo; a veces, las cooperativas tienen buena liquidez, pero por restricciones establecidas en el decreto, no pueden invertir en cuestiones que pueden ser buenas hasta para el Estado. Entendemos que, con los cuidados necesarios, ese aspecto se debería ampliar.

Este ha sido un pantallazo de las modificaciones legales y reglamentarias que visualizamos en principio.

SEÑOR PRESIDENTE.- El trabajo recién empieza. Seguramente, durante la discusión presupuestal se detendrá, porque las comisiones se desarman; varios de nosotros integramos también la comisión encargada de estudiar el presupuesto. La ley general llevó unos tres años entre la consideración y armado. Yo calculo -a ojo de buen cubero- que las modificaciones podrían insumirnos un año o menos. Ojalá lo logramos en menos tiempo. Teniendo en cuenta la interrupción que tendremos dentro de una o dos semanas, ese sería el tiempo estimado.

Les agradecemos vuestra presencia; nos mantendremos en contacto.

(Se retira de sala la delegación de Cucacc)

(Ingresa a sala una delegación de la FUCC, Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo)

——Damos la bienvenida a la delegación de la FUCC, integrada por su asesor, doctor Gerardo Montes, y por el secretario ejecutivo, señor Jorge Cartagena.

SEÑOR CARTAGENA (Jorge).- Les agradecemos por recibirnos. En el día de hoy, en una reunión privada, comentábamos que era la primera vez que recibíamos una invitación de la Comisión dirigida directamente a nuestra Federación. Valoramos mucho esa apertura.

Más allá de algunos elementos objetivos que ya enviamos a la Secretaría, queremos expresarles en qué momento nos encontramos. Nuestra Federación es la más antigua. Haciendo referencia a una anécdota deportiva, digo que no le habían sacado el barro a la pelota de Lausana cuando quedó en la línea, que ya se estaba fundando en Uruguay la Federación de Cooperativas de Consumo. Parece una quijotada, pero así fue.

En el año 1954 se firmó la constitución de nuestra Federación; las cooperativas y nuestra Federación han seguido su derrotero. Tenemos cooperativas de más de cien años: en estos días, Cuteantel cumplió más cien años. A partir de entonces se instauró

un modo de hacer. El primer sistema de créditos del Uruguay lo establecieron las cooperativas de consumo, pero vamos a hablar del presente, porque para eso vinimos.

A lo largo de la historia, las cooperativas han pasado por dificultades extremas, pero las han sabido superar. Ante la contingencia actual las cooperativas han respondido planteando rápidamente medidas expresas. Primero, se buscó no alterar la gama de servicios que brindaban; se abrieron nuevos créditos y nuevos plazos que permitieran, sobre todo, cubrir las necesidades de la canasta básica. A su vez, se reinventaron algunas cuestiones que no eran centrales en el quehacer de las cooperativas como, por ejemplo, las ventan *online* y su logística. Teníamos debilidades en el manejo de esos instrumentos, ya que éramos -quizás, somos- muy tradicionales. Nuestras cooperativas funcionaban con un esquema de comercialización muy tradicional.

A partir de 2014, con el apoyo recibido del Instituto Nacional de Cooperativas, las propias cooperativas, y la Federación en particular, se propusieron una serie de reformas en el modo de hacer. Primero, una sensibilización general. El doctor Montes luego hablará específicamente de Sícoop y de su desarrollo, una herramienta que surgió a partir de la aplicación de fondos públicos a nuestra Federación.

¿Cuáles son las cuestiones centrales para nuestras cooperativas? Uno de los ejes tiene que ver con el tema de financiación. Dentro de los clásicos fondos creados por la Ley N° 18.407, las cooperativas y la herramienta Sícoop hemos utilizado muchísimo el Frecoop, el Foncoop y otros fondos manejados por el Instituto de Cooperativas.

Nosotros sentimos que las cooperativas -en la propuesta programática que le hicimos a los presidenciables aparecía claramente establecido-, en particular, las nuestras, necesitan algún otro tipo de apalancamiento, más allá de los límites establecidos por el Frecoop, que se han usado y resultaron de mucha utilidad.

En este momento, todas las cooperativas tienen una venta mayor a la habitual. Tradicionalmente, cada vez que en Uruguay hay una crisis, la gente va a las cooperativas porque tiene un crédito preotorgado; sabe que la cooperativa no la abandona. Pero la cooperativa institución -además, administradora de la comercialización- necesita espaldas para sostener esa mayor venta. Las herramientas de crédito que hoy tenemos son las típicas del mercado financiero. Pero ese mercado financiero hoy no ofrece tasas compatibles con una comercialización de canasta de alimentos, a precios razonables.

Las cooperativas nos hemos propuesto no abandonar nuestra línea de trabajo, que permite que el socio cooperativista, que es un trabajador, tenga allí la forma de sostener a su familia. Con los fondos que maneja el Instituto, sumados a fondos institucionales que pueda conseguir el propio Instituto -que además tiene cierta flexibilidad para conseguirlos dada su naturaleza jurídica- se podrían perfectamente constituir fondos específicos para desarrollar algunas herramientas particulares para el sector cooperativo y también para el de las cooperativas de consumo.

Después de la ley que reorganizó la actividad del Fondes Inacoop, tenemos una expectativa cierta en cuanto a que el Fondes Inacoop debiere salir de esa recomendación general que tiene, que es prestar a los denominados proyectos productivos de cooperativismo. Las nuestras, que pueden aparecer como cooperativas solamente de comercialización, son mucho más que eso.

Si ven el reporte que llamamos las respuestas cooperativas, encontrarán una infinidad de acciones que tomaron nuestras cooperativas con sus socios, con las comunidades, que muestran que no solamente intermedian en una comercialización de bienes y servicios, sino que hacen bastante más. Por lo tanto, entendemos que detrás de la actividad que desarrollamos también hay actividades productivas.

También está la sostenibilidad del empleo que hemos hecho. En esta crisis, nuestras cooperativas no han despedido a ninguna persona. A lo sumo, alguna ha instrumentado algún régimen especial de seguro de desempleo que le ha permitido seguir cumpliendo con sus tareas, sin desmerecer el ingreso de nuestros funcionarios. Esa forma de actuar de las cooperativas no solo es de nuestro sector. En general, las cooperativas no han despedido ni mandado gente al seguro de paro en medio de esta situación, siendo que es la primera y la más fácil de las medidas para achicar el presupuesto.

En estos días estuve viendo informes del cooperativismo vasco, del Grupo Mondragón, que para todos nosotros es una referencia, un faro guía. Allí también se ha conseguido mantener todos los servicios que brindan las cooperativas del Grupo, sin echar ni mandar a nadie al seguro de desempleo. Creemos que eso está en el haber de lo que hacemos las cooperativas para no afectar a nadie, en particular, las nuestras.

Podemos proyectar que esta crisis -que hoy no tiene día de finalización- el próximo año será tan o más difícil que lo que estamos transcurriendo. Por tanto, dotar a nuestras cooperativas de herramientas financieras es parte de lo que necesitamos para seguir atendiendo a todo nuestro público objetivo, con el mismo nivel y calidad, sin resentir la vida o la herramienta.

Felizmente, ni en la crisis de 1982, ni en la de 2002 -ni en ninguna otra- registramos cooperativas que hayan cerrado sus actividades. Sin embargo, eso ha sido a costa de enormes sacrificios internos. En este caso, el hecho de que se esté dando un dinamismo en la comercialización, deberá tener una contraparte en el crédito de forma de poder sostener a largo plazo el funcionamiento.

Otro tema que quiero manifestar como inquietud general de nuestras cooperativas -ustedes van a encontrar todas estas propuestas en el documento que Cudecoop dio a conocer a los presidenciables el año pasado- refiere al régimen de retenciones. Seguramente el doctor Montes se va a extender en alguna consideración al respecto. Se trata de un sistema complejo y, seguramente, algunos de ustedes conocen al detalle cómo funciona. Por lo tanto, estamos pensando que se requeriría casi una central de retenciones, aunque no sé si será el término más apropiado. A cada ente que hace la retención se le hace muy difícil compaginar y tener claro cómo hacerla. Como a veces se dan algunas dificultades porque esas retenciones llegan tarde, las cooperativas sufren cierto estrés financiero, lo que provoca que básicamente todas sus ventas se hagan a través de ese instrumento. Por ello decía que un punto clave para nuestros socios es tener un crédito preotorgado, de acuerdo con la capacidad de sus salarios para que los descuentos sean razonables. Como convergen otro tipo de descuentos, además del de nuestras cooperativas -pese al privilegio que podamos tener tanto nosotros como las cooperativas de ahorro y crédito-, el retardo de las retenciones -o una forma deficiente en que se realicen- provoca retrasos para que las cooperativas se hagan de los capitales. Ello trae aparejado desfases financieros que en algunos casos pueden ser absorbibles pero, en otras ocasiones, generan alguna situación incómoda y preocupante.

Otra cuestión que permanentemente está encima de la mesa como planteo de tipo gremial tiene que ver con la actuación de la Auditoría Interna de la Nación. Firmemente, creemos que las cooperativas necesitan un control estricto. Sucede que a veces, algunas cuestiones vinculadas con hacerse en tiempo y forma de las retenciones, tienen que ver con el certificado de regularidad. La Auditoría Interna de la Nación está muy demandada en sus servicios y sobrepasada en su capacidad de gestión, lo que hace que muchas veces el certificado se demore. Sin ese certificado las cooperativas no pueden presentarse ante los entes para hacer el cobro de las retenciones. Entonces, el

instrumento retención se ve, directa o indirectamente, complejizado por la situación que vive la Auditoría Interna de la Nación. Hago referencia de todo esto porque el desborde del que hablo fue manifestado públicamente. A propósito, el año pasado se aprobó la ley de economía social y solidaria, que incluyó nuevos controles que deben ser considerados por la Auditoría Interna de la Nación en su tarea habitual, algo que podría complejizar y demorar más los trámites que tienen mucha relevancia para nuestro sector.

Nosotros estamos trabajando -quiero destacar esto en letra de molde- en el proceso que empezó a vivir nuestra Federación -y otras también- de análisis profundo de su realidad gremial. Creemos que la forma como veníamos haciendo las cosas tiene mucho que ver con los fondos públicos recibidos ya que hemos podido incorporar nuevas herramientas, nuevos técnicos y nuevos estudios. Las cooperativas carecían de margen para, por sus propios medios, generar información de calidad y realizar estudios y proyectos. Hablo de gente que pudiera sentarse con nosotros para elaborar nuevos proyectos. El desafío que tenemos es enorme y en estos meses hemos visto recortados los fondos. Tenemos la expectativa de que prontamente podamos reestablecer algunos niveles de apoyo que se perdieron en esta parte del año.

En particular, nuestro sector está dispuesto a hacer todo el esfuerzo posible para salir adelante. Inclusive, en estos días se nos pidió que rindiéramos cuentas de en qué gastábamos el dinero que se cobraba por las afiliaciones, y gustosamente, lo vamos a informar al Inacoop. Nos parece que transparentar de qué manera hacemos nuestra tarea fomenta la confianza para que se depositen en nuestra Federación en particular -y en nuestras cooperativas del sector- fondos que, bien aplicados, dan sus resultados.

Nuestra Federación no es la misma desde que se aplican fondos públicos puesto que se ha visto reforzada la tarea de gestión y la producción. Tanto los asesoramientos del doctor Gerardo Montes como los de materia laboral fueron clave para nosotros. Históricamente, la Federación y las cooperativas miembro habían tenido dificultades a la hora de la negociación porque solo se pensaba en el salario. El hecho de poner calidad a la negociación dio lugar a otras dimensiones en las discusiones de los consejos de salarios. Al respecto, se mejoró la relación de los funcionarios con la dirección de la Federación y sus cooperativas y surgieron -esperanzadamente- aspectos de mejora continua desde el punto de vista de la cooperativa y de sus funcionarios. A propósito, en las últimas dos versiones de nuestras discusiones y acuerdos en los consejos de salarios se incluyeron aspectos relacionados con la capacitación. Todo lo que se ha hecho desde el Inefop -vía el Procoop; no voy a abundar porque seguramente ustedes tienen información suficiente- también ha sido un apoyo muy importante.

Desde nuestra Federación tenemos la suficiente apertura como para complementar todas las políticas públicas que se determinen y que tengan que ver con el consumo. Al respecto, durante este año vamos a instalar algunos talleres que tienen que ver con el consumo responsable. Sabemos que ese es un aspecto que otros se encargan de producir de manera cuidada y sana, pero nosotros -como generadores de la cadena de comercialización- también pensamos en el consumo responsable. Sobre fin de año vamos a hacer un trabajo continuo sobre esos aspectos con la universidad y con apoyo de algunas cooperativas argentinas de experiencia a través de algunos acuerdos.

En este reporte ustedes podrán encontrar todo lo que se hizo desde las cooperativas de consumo, como imagen desapegada de que solo hacemos comercialización porque allí también hay medidas de profundo contenido social para atender la crisis de nuestra gente. Atendemos a más de ciento veinte mil socios y tenemos más de mil puestos de trabajo. Realmente, hay un espíritu de ayudar en esta coyuntura de parte de nuestras cooperativas y, en especial, de nuestra Federación.

Desde el punto de vista gremial vamos a encabezar todas las acciones pertinentes en correspondencia con la política pública que se diseñe.

Voy a dejar una copia del acta que se acaba de suscribir en la Dinatra. En ella aparece un aspecto reiterado y que ya se trabajó con la Administración anterior. Esta acta es del 23 de julio de este año y fue firmada por el Grupo 10, Comercio en General, el Subgrupo 24, las cooperativas de consumo, los delegados del Poder Ejecutivo, los delegados de Fuecys y los delegados empresariales de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay. Por más que se trate de una arquitectura institucional, a nosotros en particular no nos representa. La Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay -más allá de las instituciones que representa-, en particular al cooperativismo de consumo no lo representa. Además, Fuecys no representa a los trabajadores de nuestras cooperativas; ellos tienen su propia agremiación. Dejamos esto escrito sabiendo que hay un marco institucional que habría que modificar. El señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, en una charla de hace algunos días, dijo que era un tema difícil de abordar porque implicaba ciertas reformas en la forma de hacer. Igualmente, queremos dejarlo planteado porque sistemáticamente aparece en nuestros planteos. Sin que esto sea una cuestión central, muchas veces nos causa cierta incomodidad que quienes firman por nosotros, en realidad, no nos representan. Inclusive, en materia salarial -ustedes pueden leer el acta; voy a dejarles una copia-, el nivel que se maneja no se corresponde con el utilizado por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay. Por lo tanto, podría pensarse que sería bastante cómodo para quienes compiten con nosotros firmar este tipo de acuerdo. Y no estoy poniendo la centralidad solamente en los aspectos salariales ni en su cuantía, sino en la legitimidad que pensamos que tenemos como Federación, ya madura.

SEÑOR MONTES (Gerardo).- En base a lo planteado por el secretario ejecutivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo, señor Jorge Cartagena, es importante que en esta próxima legislatura se puedan encaminar determinados cambios normativos que nos permitan desarrollar en forma integral la economía del movimiento cooperativo.

Si bien la Ley Nº 18.407, en el contexto en que se aprobó, dio al sistema cooperativo otra institucionalidad creando una persona pública no estatal como el Inacoop -no es lo mismo tener en la política pública una paraestatal como motor de promoción a no tener otra institucionalidad dentro de la estructura del derecho público, sin perjuicio de que no está dentro del Estado-, queremos avanzar en esta etapa en cambios normativos que permitan la intercooperación.

¿De qué estamos hablamos cuando mencionamos la intercooperación? Pensemos en términos de la formación de cadenas de valor; pensemos en procesos de integración horizontal entre las organizaciones; pensemos en que la riqueza de un sistema circule entre sus diferentes organizaciones y en que la riqueza que genere ese proceso de interacción e intercooperación permita desarrollar otras organizaciones que cumplan con los postulados y los principios del movimiento cooperativo.

El año pasado, en virtud de las gestiones realizadas por la doctora Graciela Fernández -presidenta de Cudecoop, pero también presidenta de Cooperativas de las Américas y vicepresidenta de la Alianza Cooperativa Internacional-, se logró una agenda de trabajo en términos regionales e internacionales que busca que el movimiento cooperativo cree espacios internacionales para la importación y exportación de riqueza producida por organizaciones del movimiento cooperativo. Es decir que no estamos hablando de limitarnos exclusivamente a mejorar las herramientas, sino que aspiramos a que nuestras propias organizaciones tengan la potencialidad de desarrollar propuestas de valor que sean exportables desde Uruguay. En ese contexto, el año pasado hicimos una

visita a Finlandia y Suecia para conocer de primera mano el desarrollo del movimiento cooperativo escandinavo. Cuando uno piensa en Finlandia, especialmente desde nuestro ámbito nacional, recuerda las significativas inversiones que han tenido lugar a través de las diferentes planteas de UPM. Pero si uno analiza el fenómeno finlandés, comprueba que quien tiene el control del 46 % del *retail* de alimentos es el sector cooperativo de consumo. Reitero que tiene el 46 % del *retail* de alimentos. Hay cooperativas que invierten en la forestación. Muchas de las inversiones que estamos recibiendo son producto del movimiento cooperativo escandinavo que se canaliza a través de estas inversiones que estamos teniendo a nivel nacional.

De acuerdo a cómo funciona el mundo actualmente, el *retail* de alimentos determina qué se produce y dónde se produce, y por lo tanto, condiciona cuestiones de precio. Los señores legisladores se estarán preguntando por qué hacemos referencia a esta experiencia internacional vinculada con el movimiento cooperativo, y la respuesta tiene que ver con que la importancia de generar este proceso de integración horizontal y crear oportunidades de riqueza, inclusión y movilidad social, complejizando la manera en que producimos nuestro producto, se relaciona con lo que mencionaba recién en cuanto al desarrollo de las políticas vinculadas a un programa que se llama Sícoop. Este es un programa del Instituto Nacional del Cooperativismo y de la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas, que tiene por objeto generar cadenas de formación de valor, a partir de un proceso de intercooperación que rompa la barrera cultural de la clase cooperativa.

El señor presidente recordará muchas instancias parlamentarias en las que cuando tuvimos la posibilidad de trasmitir la realidad de las cooperativas de consumo, el fundamento de la defensa de esta herramienta estuvo en la ley de retenciones y en la prelación en el orden de los descuentos. Por supuesto que me remito a lo declarado anteriormente para no aburrir a los señores legisladores y especialmente al presidente de la Comisión. Pero teniendo en cuenta que la ley de retenciones es un instrumento de inclusión social en materia de crédito -que no lo da ninguna tarjeta bancaria ni ninguna tarjeta de crédito y, por lo tanto, debe ser protegido por ley-, no es lo mismo razonar el mecanismo de la retención solo para que las cooperativas de consumo puedan llevar su propuesta de valor, a que hablar de un proceso y sistema de retención que tenga en cuenta que cualquier socio o cooperativa que compra un producto cooperativo o un servicio dado por una cooperativa pueda acceder al sistema de financiación a través del sistema de retención.

¿De qué estamos hablando al decir esto? En el último año y medio, aproximadamente, el Sícoop ha permitido la interacción y la intercooperación de las diferentes clases cooperativas que integran el movimiento. El Sícoop permitió, primero, que el Inacoop habilitara una línea de crédito para que cooperativas de consumo compraran a determinados proveedores que eran representantes de marcas internacionales. ¿Qué se logró con eso? Que el representante de la marca internacional bajara el precio de venta -o de compra, para la cooperativa de consumo- y no estableciera condiciones de comercialización a ninguna de nuestras cooperativas de consumo, dependiendo de si tenían escala o eran una pequeña cooperativa que no tenía capital suficiente para invertir en su infraestructura. El siguiente paso de la línea de intercooperación permitió que cooperativas de consumo compraran a cooperativas de trabajo y a cooperativas agrarias, y esas cooperativas que vendían a las cooperativas de consumo recibían, cerrado el mes, dentro de los treinta días siguientes, un cheque emitido por el Instituto Nacional del Cooperativismo, con relación al cien por ciento de la mercadería y a los productos comercializados en la red.

¿De qué manera fue garantizada esta operación, en la que el Instituto jugó un rol muy importante? Las cooperativas de consumo cedieron el derecho de retención a favor del Instituto Nacional del Cooperativismo para que en estas operaciones de crédito el Instituto tuviera cero tasa de riesgo en el crédito otorgado. ¿Qué nos ha permitido esto? Que en menos de treinta días cooperativas de trabajo y cooperativas agrarias lograran hacerse del dinero que les permite reinvertir rápidamente en su proceso productivo. Si uno analiza los plazos de las cadenas de supermercado, comprueba que a muchas de nuestras cooperativas de trabajo y agrarias les pagan a los ciento ochenta días. No hay espalda financiera para reinvertir en un negocio, si tenemos plazos extremadamente importantes y extensos. El Sícoop busca la creación de un proceso de integración horizontal, utilizando los mecanismos de la política pública, pero también las herramientas que están dadas por el acceso a un crédito garantizado por el sistema de retenciones en salarios y pasividades.

En la etapa en la que actualmente nos encontramos, las cooperativas de ahorro y crédito le han prestado a cooperativas de consumo para que estas les sigan comprando a cooperativas de trabajo y a cooperativas agrarias. Ustedes se preguntarán a qué tasas están prestando las cooperativas de ahorro y crédito que forman parte del Sícoop: prestan a la misma tasa que lo hace el Instituto Nacional del Cooperativismo, a través del uso del Frecoop. Estas tasas no son las del mercado, sino las de un órgano de promoción.

¿Cuál fue la garantía utilizada para que las cooperativas de ahorro y crédito tuvieran tranquilidad en un préstamo a cooperativas, muchas de las cuales tienen estructuras deficitarias? Se estableció contractual y jurídicamente que la cesión de derechos de retención a favor del Inacoop también iba a poder ser utilizada por esos créditos que estaban siendo otorgados por las cooperativas de ahorro y crédito.

Nosotros ahora estamos en la siguiente etapa del proceso de intercooperación, en la que se busca que las cooperativas y los socios de las cooperativas de vivienda accedan, en este momento de crisis y de corte de las cadenas de crédito, a productos y alimentos de la canasta básica a precios por debajo de los valores del mercado. ¿Qué se utilizaría para ello? Estos mismos mecanismos de financiamiento, por los que el sistema de retención y las garantías otorgadas permitirían generar un proceso de inclusión y movilidad social aumentando los poderes de compra. Para avanzar en la siguiente etapa de la formación de este proceso de intercooperación, en el que la riqueza queda en el movimiento cooperativo y en la política pública, y en el cual hay programas del Ministerio de Desarrollo Social que generan procesos de emprendimiento, queremos ser una herramienta con la que los cooperativistas, en sus diferentes etapas de desarrollo y formación, tengan la posibilidad de acceder a un mercado cooperativista, con herramientas del movimiento cooperativo. Necesariamente, esto va a requerir dar una discusión en profundidad acerca de la necesidad de reformar el artículo 9º, referido a los actos cooperativos, y el artículo 80, relativo a las operaciones con no socios. ¿Por qué? Porque si bien el acto cooperativo, que es uno de los pilares fundamentales y la columna vertebral del movimiento, se diferencia de un acto de comercio -en el cual dos empresas comercializan y ese negocio de compra- venta encuadra en la definición de acto de comercio-, el acto cooperativo es aquel que vincula a un socio de una cooperativa con su cooperativa o a una cooperativa con otra. En los términos en que está redactado el artículo 9º, el acto cooperativo como tal, en este proceso de intercooperación, no necesitaría proceder a determinados cambios. Pero este elemento hay que relacionarlo, necesariamente, con la redacción dada por la ley de inclusión financiera que modificó la ley del sistema de retenciones, que dio la prioridad a la retención del acto cooperativo realizado por el socio en su cooperativa de consumo. Esta cuestión, por los términos en

que está redactada la ley, generaría un debate acerca de si un acuerdo entre una cooperativa de consumo -en el marco de este acuerdo programático de política pública de Inacoop con la Confederación-, puede dar a un cooperativista de vivienda un crédito para que opere y compre productos a precios muy bajos. Y si ese cooperativista requiere que el descuento se realice por retención, cabe la duda respecto a si los actuales instrumentos son los suficientes. ¿Por qué? Porque para poder enviar una retención de una cooperativa de consumo, el socio debe integrar una cooperativa de consumo. Esta barrera dificultaría el proceso de intercooperación. Esto requeriría que tanto en la definición del artículo 9º, o eventualmente en los términos en que está redactado el artículo 80 -que claramente entiende que no son operaciones de no socios o con terceros aquellas que se realizan entre una cooperativa con socios de otras cooperativas-, debamos afinar el mecanismo por el que si existen estos acuerdos de intercooperación, una cooperativa de consumo, o eventualmente una cooperativa de ahorro y crédito que acepta asumir el riesgo del envío del crédito que le está dando a un socio de cooperativa de vivienda, pueda actuar al amparo de estas normas.

¿Por qué esto tiene un elemento muy importante? Porque no hay procesos de desarrollo económico, si no hay mecanismos propios de financiamiento. Uno de los institutos fundamentales que permite el desarrollo en los sistemas económicos -es decir en el sistema de interrelación de las personas y los medios de intercambio identificado como el capitalismo, sin hacer ninguna connotación positiva ni negativa, sino como una forma de organización de las relaciones económicas- es el acceso al financiamiento y, por lo tanto, al crédito. Nosotros no queremos que el crédito, en los términos de la política pública, esté basado en el asistencialismo; no queremos eso en este programa. Aspiramos a un crédito por el que la riqueza que genere el dinero aplicado en el sistema vuelva a los fondos públicos y a los fondos aportados por las cooperativas para que se reinvierta en el proceso de desarrollo de nuevas cooperativas. Pero esto requiere analizar en términos de integralidad la necesidad de reconocer determinados mecanismos en los que podamos utilizar, en el marco de una política pública, el sistema de retención de cooperativas de consumo y de ahorro y crédito para permitir el acceso al crédito a socios de las otras clases cooperativas.

Quisiera mencionar lo siguiente: a una cooperativa de trabajo que recién comienza o que cuenta con unos años, pero no tiene la espalda financiera suficiente para reinvertir en su proceso productivo, ni posibilidad de acceder al crédito, a través del programa del Sícoop que nuclea a Inacoop y a Cudecoop, se le permitiría la habilitación de esos créditos, no porque algún fondo le dé los rubros, sino porque la propia garantía en el pago es lo que genera y factura dentro del sistema todos los meses.

Por lo tanto, señor presidente, usted podrá comprobar que lo que estamos planteando es que en los próximos cinco años debemos generar un proceso no solo de desarrollo social, que el movimiento ya tiene, con más de 1.300.000 integrantes dentro del país; queremos un desarrollo no solamente social, con el que por supuesto que el movimiento está comprometido, sino que aspiramos a la creación de condiciones objetivas para el desarrollo económico. Y ese desarrollo económico significa aprovechar las capacidades que están instaladas en el movimiento y su potencialidad de utilizar sus acuerdos internacionales para lograr, dentro de la agenda del gobierno nacional, que en cada país donde haya una embajada y tengamos un consulado, el movimiento cooperativo pueda presentar a las corporaciones cooperativas que operan en los diferentes países y que esa sea una boca de ingreso de los productos nacionales. Por supuesto que aspiramos a que los productos sean cooperativos, pero si no hubiera productos de ese tipo, apuntamos a productos que estén vinculados a la generación de empleo en el país.

Vuelvo a hacer mención a lo siguiente. Las corporaciones escandinavas en materia de alimentos, entre todas, controlan el 33 % del *retail* de alimentos; en Finlandia es el 46 %. Y son espacios donde están entrando productos que provienen de América Latina, pero no son comercializados por cooperativas y muchas veces es porque las propias corporaciones cooperativas internacionales desconocen los contactos o mismo en nuestras embajadas no identificamos con quiénes tenemos que hablar para generar esa agenda. Por supuesto esto no es responsabilidad de Cancillería; esto es responsabilidad del propio movimiento. Y en virtud del proceso de desarrollo que tiene el movimiento cooperativo, es que estamos dispuestos a trabajar en una agenda común, junto con el gobierno nacional y, por supuesto, con el Parlamento, para crear condiciones donde identificamos al movimiento cooperativo no como una escapatoria a una situación de crisis o una empresa fundida -para ver la forma de recuperarla-, sino como un motor también del desarrollo productivo a nivel del país.

SEÑOR RADICCIONI CURBELO (Javier).- ¿En el sistema intercooperativo, el agente de retención sería la propia cooperativa a la que pertenece el socio o la otra, que es la prestadora? O sea, ¿sería a través de la cooperativa social a la cual el socio pertenece o lo que están pidiendo es que haya una interacción directa entre la cooperativa que otorga el crédito y los socios que están fuera?

SEÑOR MONTES (Gerardo).- Primer punto. ¿Qué cooperativa ingresa en el Sícoop? Solamente ingresa al Sícoop una cooperativa que está federada y que integra Cudecoop. Por lo tanto, no estamos hablando de cualquier reforma que permita cualquier tipo de interacción. Estamos hablando de un movimiento cooperativo que tiene que fortalecer sus estructuras gremiales. ¿Por qué digo esto? No hay intercooperación económica, si primero no hay intercooperación política. Nos tenemos que poner de acuerdo en algo.

Sobre el amparo del acuerdo entre el Instituto Nacional del Cooperativismo y Cudecoop, si una cooperativa de vivienda permite que este socio cooperativista quiera comprar una canasta básica de alimentos proporcionada por el Sícoop, esa cooperativa de base está afiliada a su federación, Fecovi o Fucvam, que además integra la Confederación. Realizada la consolidación del pedido, lo que el sistema determinaría es lo siguiente. ¿Ese socio requiere que este crédito que toma se pague a través de un sistema de retención? Entonces, el sistema asigna esa cuenta a una determinada cooperativa de consumo o de ahorro y crédito que esté dispuesta a asumir el riesgo de la financiación. Realizado este acuerdo, se entendería que la cooperativa de consumo o, eventualmente, la de ahorro y crédito generaría un acto cooperativo que debería ser descontado por el sistema de retención. De ese dinero que se cobra, hay una parte que va para el fondo común que se administra entre el Instituto Nacional del Cooperativismo y la Confederación. ¿Por qué? Porque toda operación de intercambio que se realiza tiene que aportar para el desarrollo de fondos que son involucrados y son posteriormente volcados al desarrollo de los otros emprendimientos cooperativos.

Pero estamos hablando de generar un mecanismo para flexibilizar el uso del sistema de retención en el marco de una política pública que no tergiverse el mecanismo de retenciones. Cuando recién hice referencia a la cesión de derechos de retención, ¿por qué lo mencioné con este elemento importante? En función del análisis de las normas del Banco Central con relación a lo que entienden que es un crédito que se da con riesgo, si usted cedió su retención a favor de una cooperativa de intermediación financiera, el Banco Central del Uruguay entiende que no es garantía suficiente. Tendrá que tener la cooperativa fondos prendados. Y uno tiene que ver que la principal fuente de que no se hayan caído las cadenas de pago, cuando hubo una situación de crisis estructural financiera, como fue la de 2002, fue que el movimiento cooperativo no dependía del

sistema financiero. ¿Por qué? Porque no había un intermediario entre el trabajador socio de la cooperativa y la cooperativa. La cooperativa retiene directamente del salario. Ahora, ese mecanismo de retención, tenemos que cuidarlo con las garantías correspondientes, y si esta operación de intercooperación se permite en el marco de un programa de política pública coconstruido entre el Inacoop y Cudecoop, esa operación permitiría este intercambio. ¿Por qué? Porque si aplicamos la redacción del artículo 80, cuando una cooperativa le da servicios a otra, se entiende que no son operaciones de no socios. Bien: pero ¿podemos utilizar el mecanismo de retención? ¿Podemos mandar una retención a un no socio, por más que es un acto cooperativo? Y este es el punto en cuya regulación, entendemos, debe profundizarse.

SEÑOR RADICCIONI CURBELO (Javier).- Ahora, ¿el adeudo es entre cooperativas o es de la otra cooperativa directamente al socio?

SEÑOR MONTES (Gerardo).- El socio asume una deuda con la otra cooperativa.

SEÑOR RADICCIONI CURBELO (Javier).- ¿Y no es garantía esta cooperativa a la que el socio pertenece?

SEÑOR MONTES (Gerardo).- El socio que quiere comprar asume personalmente la deuda. Si la cooperativa de consumo envía la retención, la cooperativa de consumo asume el riesgo en caso de que haya una incobrabilidad de este crédito que está solicitando. Por lo tanto, no asume el riesgo la cooperativa de vivienda, asume exclusivamente el riesgo el que financia. Por supuesto, para autorizar un crédito, la cooperativa de consumo o, eventualmente, la de ahorro y crédito, analizará si ese socio tiene garantía suficiente para retenerle. Pero lo que el Sícoop plantea, además, es que cuando hay determinados riesgos, que ni siquiera una cooperativa de ahorro y crédito o de consumo quiera tomar -no porque sea un crédito que no tenga suficiente garantía, sino tal vez porque su modelo de negocio, sus niveles financieros, no da para financiar más allá de un determinado crecimiento mensual o anual-, esas operaciones de crédito puedan también tener contratado un seguro en caso de incumplimiento. ¿Quién lo otorgaría? Una empresa de seguros vinculada al movimiento cooperativo.

Lo que quiere decir es que, desde otorgar el crédito hasta comprar el producto cooperativo y buscar un financiamiento y una logística de distribución, en cada uno de los engranajes y etapas de esa formación de cadena, hay un emprendimiento cooperativo en el medio, y todos aportan al fondo común, que es cogestionado entre el Instituto Nacional del Cooperativismo y la Confederación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos su comparecencia. El trabajo recién empieza, por lo que, seguramente, vamos a estar conversando muy seguido.

(Se retira de sala la delegación de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo, FUCC)

——Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee)

——Propongo recibir a estas delegaciones en la próxima sesión.

(Apoyados)

——No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

